



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **24 NOV 2009**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-688-F-2008, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 167/09-FI para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Semiexclusiva– Efectivo para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con la temática de referencia "Perforación I" a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso que obra a fs. 314/317, en el que se establece el siguiente orden de mérito: 1° Ing. Claudio Fabián RODRIGUEZ y 2° Ing. Daniel Leonardo Bautista TRAMONTANA.

Que notificados ambos postulantes, el Ing. Daniel TRAMONTANA mediante Nota n° 829-T-09 presenta, fuera de término, impugnación solicitando que se modifique el orden de mérito.

Que las citadas actuaciones fueron giradas a la Comisión Asesora para ampliación de dictamen.

Lo informado por el Jurado que consta a fs. 324/326 del Expediente mencionado.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal respecto a la presentación efectuada por el Ing. Daniel Leonardo Bautista TRAMONTANA, en rechazar en lo formal, por haber ingresado la misma fuera de término, y en lo sustancial, basándose en el dictamen ampliado por la Comisión Asesora y que se apruebe el orden de mérito propuesto.

Que en el informe de fs. 69 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 329 la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso d) del artículo 34° del Estatuto Universitario.

Que a fs. 328 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 331 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 330 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aprobado por este Cuerpo, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Personal, en sesión del día 27 de octubre de 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- no hacer lugar a la impugnación presentada por el Ing. Daniel Leonardo Bautista TRAMONTANA, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 167/09-FI, para proveer con carácter de efectivo UN (1) cargo

Resol. n° **316**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.-

de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva– para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con la temática de referencia "Perforación I", a los efectos del concurso y el siguiente orden de méritos:

1º Ing. Claudio Fabián RODRIGUEZ

2º Ing. Daniel Leonardo Bautista TRAMONTANA

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Ing. Claudio Fabián RODRIGUEZ</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 20.335.914</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>20-20335914-5</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>26.218</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Jefe de Trabajos Prácticos</b>
<b>Dedicación</b>	<b>Semiexclusiva</b>
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>28-10-09</b>
Hasta el	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
<b>1)</b>	<b>AREA 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN</b>
<b>2)</b>	
<b>3)</b>	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Resol. n° 316



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//3.-

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2 5	
Especialidad:	9 9	PERFORACIÓN

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERO DE PETROLEOS	100
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN PERFORACIÓN I
2	DOCENCIA EN PERFORACIÓN II
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol.nº 316



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//4.-

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 331 de estas actuaciones y lo informado a fs. 330 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

#### RESOLUCIÓN Nº 316

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA